

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

TA 1	r /	
	IIIMAPA	
Τ.	lúmero:	

Referencia: Expediente N° 1.761.251/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT Nº 868/18 (RESOL-2018-868-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 22/25 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **854/18.-**

TABLA ANTIGÜEDAD - Vigencia: Julio 2017 - Abril 2018

Cálculo: 1 % x (valor por hora del oficial) x AÑOS DE ANTIGÜEDAD x 8 hs. de jornada

2017 - Abril 201 NTIGÜEDAD x 8 hs. d	_		The call of the ca	Clación Siva	
VALOR diario en \$	VALOR diario en \$	VALOR diario en \$	VALOR BASE diario en \$		

AÑOS	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR BASE
	diario en \$	diario en \$	diario en \$	diario en \$	diario en \$	diario en \$
1	Jul / Ago	Sep / Oct	Nov / Dic 2017	Feb / Mar	Abr	
	2017	2017	Ene 2018	2018	2018	Mayo 2017
2	15,55	16,29	16,88	17,48	17,92	14,81
3	23,33	24,44	25,32	26,21	26,88	22,21
4	31,10	32,58	33,77	34,95	35,84	29,62
5	38,88	40,73	42,21	43,69	44,80	37,02
6	46,65	48,87	50,65	52,43	53,76	44,43
7	54,43	57,02	59,09	61,16	62,72	51,83
8	62,20	65,16	67,53	69,90	71,68	59,24
9	69,98	73,31	75,97	78,64	80,64	66,64
10	77,75	81,46	84,42	87,38	89,60	74,05
11	85,53	89,60	92,86	96,11	98,56	81,45
12	93,30	97,75	101,30	104,85	107,52	88,86
13	101,08	105,89	109,74	113,59	116,48	96,26
14	108,85	114,04	118,18	122,33	125,44	103,67
15	116,63	122,18	126,62	131,06	134,40	111,07
16	124,40	130,33	135,07	139,80	143,36	118,48
17	132,18	138,48	143,51	148,54	152,32	125,88
18	139,95	146,62	151,95	157,28	161,28	133,29
19	147,73	154,77	160,39	166,01	170,24	140,69
20	155,50	162,91	168,83	174,75	179,20	148,10

Jacoba Du

ACUERDO SALARIAL TRIPERÍA 2017 / 2018

Se otorga:

- Se otorga una suma no remunerativa para Mayo y Junio del 2017 de \$ 1.000,00.- (un mil)

Nueva escala salarial

	VALOR HORARIO en pesos					BASE de	
CATEGORIA	JULIO y AGOSTO 2017	SEPTIEMBRE y OCTUBRE 2017	NOVIEMBRE y DICIEMBRE 2017 ENERO 2018	FEBRERO y MARZO 2018	ABRIL 2018	CALCULO	
						MAYO 2017	
	\$	\$	\$				
Personal Femenino						Rem Bruta	
Oficiala	97,19	101,82	105,52	109,22	112,00	92,56	
Medio Oficiala	90,95	95,28	98,75	102,21	104,81	86,62	
Tareas Generales	85,98	90,08	93,35	96,63	99,09	81,89	
Aprendiza	79,58	83,37	86,40	89,43	91,71	75,79	

Personal Masculino						Rem Bruta
Oficial	97,19	101,82	105,52	109,22	112,00	92,56
Medio Oficial	90,95	95,28	98,75	102,21	104,81	86,62
Peón	85,98	90,08	93,35	96,63	99,09	81,89
Aprendiz	79,58	83,37	86,40	89,43	91,71	75,79
% de incremento	5.00	10.00	14 00	18.00	21.00	

Valores Mensuales						Rem Bruta
Encargado	20.701,81	21.687,61	22.476,25	23.264,89	23.856,37	19.716,01
Empleado c/experiencia	18.820,58	19.716,80	20.433,77	21.150,74	21.688,48	17.924,36
Empleado s/experiencia	15.429,12	16.163,84	16.751,62	17.339,39	17.780,22	14.694,40
Portero	15.429,12	16.163,84	16.751,62	17.339,39	17.780,22	14.694,40
Sereno	15.429,12	16.163,84	16.751,62	17.339,39	17.780,22	14.694,40 /

17.924,36 14.694,40 14.694,40 14.694,40

Jan de





EXPEDIENTE Nº 1.3-6/25//12

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecisiete, siendo las 13,00 horas, comparecen ante el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante mí, Roque Francisco VILLEGAS, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 2, lo hacen por el SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DEL CHACINADO, TRIPERIA Y SUS DERIVADOS (SOEICHA), comparece el Sr. Jesús Adolfo VILLAFAÑE (MI 14.277.681) y Sra. Andrea ARGAÑARAZ ARIAS (MI 22.366.373) en calidad de Secretario General y Prosecretaria Tesorero, conjuntamente con los delegados Sres. Damián SERRA (MI 34.748.306); Gregorio Francisco DIAZ (MI 24.124.361); Juan CASTELLANOS (MI 14.531.879) y Gerardo GALVAN (MI 29.076.832), por una parte y, por la CAMARA ARGENTINA DE ELABORADORES DE TRIPAS NATURALES (CADELTRIP), comparecen los Sres. Pedro GARCIA (MI 04.396.903); Sergio Daniel GARCIA (MI 17.363.746) y Daniel Eduardo SANTOS (MI 27.241.225), todos en calidad de paritarios.

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, éste procede a conceder el uso de la palabra a ambas partes quienes de común acuerdo manifiestan Que han arribado a un acuerdo, siendo el mismo el siguiente:

1) Una suma no remunerativa de pesos dos mil (\$ 2.000.-), en concepto de los meses de mayo y junio del Cte., año, será abonado hasta el 20 de agosto del 2017.

2) La suma antes mencionada, es del cinco por ciento (5 %), pasara a ser remunerativa a partir del 01 de Julio hasta del 31 de agosto del 2017.

3) Un incremento del cinco por ciento a partir del 01 de septiembre hasta el 31 de octubre del 2017.

Un incremento del cuatro por ciento (4%), desde el 01/de noviembre al 31 de

diciembre del 2017 y Enero del 20/18/.





Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

- 5) Un incremento del cuatro por ciento (4%) a partir del 01de Febrero hasta el 31 de marzo del 2018.
- 6) Un incremento del tres por ciento (3 %), a partir del 01 de abril del 2018. Lo que hace un incremento total del veintiuno por ciento (21 %), venciendo el 30 de abril del 2018.
- 7) Asimismo se agregan las escalas salariales, ratificando en un todo, solicitando su correspondiente homologación.-

Siendo las 13,30 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad, previa lectura y ratificación, ante mí, funcionario que CERTIFICO.

SECTOR EMPLEADOR

SECTOR SINDICAL





EXPEDIENTE Nº 1.3-6/25///

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **veintiocho** días del mes de **julio** del año **dos mil diecisiete**, siendo las **16,30 horas**, comparece en forma espontánea ante el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante mí, **Roque Francisco VILLEGAS**, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 2, lo hace por la **CAMARA ARGENTINA DE ELABORADORES DE TRIPAS NATURALES (CADELTRIP)**, el Sr. Sergio GARCIA (MI 17.363.746), en calidad de paritario por la cámara.

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, éste procede a conceder el uso de la palabra al **compareciente manifiesta:** Que por éste acto viene a ratificar contenido y firmas del acuerdo del acta del 25 del Cte. Año y escala salarial, solicitando su correspondiente homologación.

Siendo las 17,00 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente de conformidad, previa lectura y ratificación, ante mí, funcionario que CERTIFICO.

SECTOR EMPLEADOR

Mario"

Sr. Floque VILLEGAS Secretario de Conciliación Doto, R.L. Nº 2 - D.N.C. Doto, R.L. Nº 2 - D.N.C.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

•					
◣	m	m	P	r۸	۰

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 868/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.